



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 0530-2022-R-UNA



Puno, 21 de marzo del 2022

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 235-2022-SG-UNA-PUNO de fecha 18 de marzo del 2022, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Consejo Universitario para la aprobación de la DIRECTIVA ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD 2022 - UNA-PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la cual es prorrogada mediante DECRETOS SUPREMOS N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, plazo que venció al 1 de marzo de 2022; emergencia sanitaria que es prorrogada a partir del 02 de marzo de 2022 y por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, conforme lo dispone el DECRETO SUPREMO N° 003-2022-SA;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU de fecha 08 de febrero del 2022, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Gestión Académica, conforme al OFICIO N° 051-2022-D-DGA/VRACAD-UNA-P, ha elaborado y alcanzado la propuesta de la DIRECTIVA ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que tiene como objetivo: establecer acciones que garanticen el retorno gradual a las actividades académicas de pregrado en el Año Académico 2022 en la modalidad presencial, dentro del marco de la emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19; y, tiene por finalidad: normar, planificar, organizar y ejecutar, la realización de actividades académicas del pregrado, por el retorno gradual a la presencialidad de los estudiantes, docentes y no docentes a las aulas, laboratorios, talleres, clínicas, actividades de campo y prácticas pre profesionales, en las diferentes instalaciones de la universidad;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 09 de marzo del 2022;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, en todos sus extremos y disponer su estricta aplicación, la **DIRECTIVA ACADÉMICA PARA EL RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD 2022** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el cual consta de 10 puntos y 04 anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Académica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

#### DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- Direcciones: General de Administración, de Gestión Académica
- OCl, OAJ, OPP, OTI
- Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia – UNA-P
- Archivo/2022
- jalr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN DE GESTION ACADÉMICA



**DIRECTIVA ACADEMICA PARA EL RETORNO  
GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD**

**2022**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

DR. PAULINO MACHACA ARI

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

DR. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

DR. ARIEL ROGELIO VELAZCO CARDENAS



**VICERRECTOR ACADÉMICO**  
**Dr. Mario Serafín Cuentas Alvarado**

<b>Dirección de Gestión Académica</b> Dr. Godofredo Huamán Monroy	
<b>Sub-Unidad de Supervisión y Evaluación Académica</b>	<b>Sub Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ing. Jorge F. Núñez Huaracha Jefe de Sub-Unidad</li><li>- Ing. David R. Melo Zapata Especialista Académico</li></ul> Personal de Apoyo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Br. Amelia Bernedo Alanguía</li><li>- Br. Edith Valero Duran</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Lic. Carolina Martha Valencia Haymara Jefe de Sub-Unidad</li><li>- Lic. Beatriz Nina Salas Jefe de la Sub-Unidad de Registro y Archivo Académico.</li><li>- M.Sc. Fredy Reyes Apaza Jefe de la Sub-Unidad de Tutoría y Psicopedagogía.</li><li>- Dr. Henry Noblega Reinoso Jefe (e) de la Sub-Unidad de Estudios Generales.</li></ul>

